

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO 22/100 DÓLARES (\$19,104.22), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de motorista administrativo de esta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 26 de marzo del 1996 hasta el 30 de abril del 2024), por prescindir de sus servicios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 25/100 DÓLARES (\$6,827.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal XXXXXXXXXXXXXXXX, para cancelar factura de Transporte y Terracería "LINGO" del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 97.95 horas, a razón de \$55.00 la hora; Alquiler de Bobcat durante 16 horas, a razón de \$40.00 cada hora, y Suministro de 5 pipadas de agua, a razón de \$160.00 cada una.- Trabajos de excavación para instalación de tuberías, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de Cantón Moncagua de esta jurisdicción del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se realiza por el sistema de Administración y es financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,676.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), correspondiente al mes de marzo del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$6.672.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de marzo del 2024.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA 00/100 DÓLARES (\$2,030.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2024 de esta ciudad, correspondiente al mes de marzo del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de marzo del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de marzo del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
02		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
03		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
04		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
05		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00

06		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
07		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
08		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
09		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
10		AUX. DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
11		AUDITOR INTERNO	\$800.00
12		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de marzo del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de marzo del 2024, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de

marzo del 2024, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
03		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
06		Policía Municipal	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
09		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
10		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
11		Policía Municipal	\$365.00
12		Auxiliar de Comunicaciones	\$450.00
13		Encargado de Bodega	\$365.00
14		Ordenanza de Mercado Municipal	\$365.00
15		Policía Municipal	\$365.00
16		Policía Municipal	\$365.00
17		Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES (\$387.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Auxiliar de Catastro, pago que corresponde al mes de marzo del 2024, según prórroga contrato individual de trabajo respectivamente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 98/100 DÓLARES (\$1,265.98), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07670, 06126, 08156, 07529, 06557, 06394, 07140, 08142, 07587, 06390, 07668, 07055, 06021, 06665, 06215, 07132, 06204, 07616, 08246, 07056, 06127 y 07530 de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de febrero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679, Ambulancia Placa N-19565, Camión cisterna Placa N-5653, Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, y Máquinas corta grama, güiros y motosierra; todos propiedad de esta Alcaldía, y se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal y servicios de mantenimiento de bienes

municipales y de uso público de ésta ciudad, y para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCO 50/100 DÓLARES (\$1,105.50), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXX del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números:06867, 07679, 06572, 07601, 08155, 07448 y 08245 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de febrero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007, Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196 y Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, y Camión Compactador Placa N-20647; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS QUINCE 35/100 DÓLARES (\$415.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06396, 07194, 08002, 06141, 06686, 07258 y 07820 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de febrero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad y Ambulancia de la Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Pablo Tacachico (Eq. 231060 Nissan Patrol), transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS VEINTICUATRO 40/100 DÓLARES (\$224.40), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar factura número 07705 de fecha 22 del mes de febrero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de 55 galones de diésel para realizar trabajos de Mitigación y Dragado de drenaje en lugar conocido como El Tablazo del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción; dicho combustible lo recibió el señor Jesús Pérez, miembro de la comunidad Atiocoyo de San Pablo Tacachico.- Actividades de carácter social y Contribución a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 3 de fecha 19 de enero del 2024, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Trasladar de forma definitiva a [REDACTED]

██████████ (Enc. de Visto Bueno), **como Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de abril del 2024, y devengará la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00) que corresponde a la plaza anterior.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 3 de fecha 19 de enero del 2024, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma definitiva ██████████ ██████████ (Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal), **como Encargada de Visto Bueno de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de abril del 2024, y devengará la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00) que corresponde a la plaza anterior.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), de la Cuenta Corriente número XXXXXXXXXXXX de Fodes Libre Disponibilidad, para cancelar factura número 002038 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 50 bolsas de cemento Holcim, para utilizarlas en el mantenimiento de caminos y reparación de baches en toda la ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), de la Cuenta Corriente número XXXXXXXXXXXX del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 50 bolsas de cemento cessa, para utilizarlas en reparaciones varias en Mercado Municipal y Parque Central de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE IMPRESOR MULTIFUNCIONAL DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Previa inspección realizada por los señores: ██████████, Encargado de Recursos Humanos, ██████████, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y ██████████, Encargado de Informática; en oficinas administrativa (Unidad de Informática), quienes verificaron el estado actual de los artículos que se detallan a continuación, así:

Nº	ARTICULO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	MONTO	OBSERVACION
1	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL Marca HP color BLANCO	ACCE-21-44-02	ACCESO A LA INFORMACION	\$256.40	DESCARGAR POR INSERVIBLE

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal [REDACTED], para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE ARTÍCULOS PARA INFORMÁTICA EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Previa inspección realizada por los señores: [REDACTED] Encargado de Recursos Humanos, [REDACTED] Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y [REDACTED], Encargado de Informática; en oficinas administrativa (Unidad de Informática), quienes verificaron el estado actual de los artículos que se detallan a continuación, así:

Nº	ARTICULO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	MONTO	OBSERVACION
1	COMPUTADORA DE MESA, ,CPU, Marca DELL Color NEGRA	OBSM-36-047-01	EMERGENCIA MUNICIPAL	\$859.93	DESCARGAR POR INSERVIBLE
1	MONITOR Marca DELL Color NEGRA	OBSM-36-046-01	EMERGENCIA MUNICIPAL		DESCARGAR POR INSERVIBLE
1	TECLADO Marca DELL Color NEGRA	OBSM-36-048-01	EMERGENCIA MUNICIPAL		DESCARGAR POR INSERVIBLE
1	MOUSE Marca DELL Color NEGRA	OBSM-36-049-01	EMERGENCIA MUNICIPAL		DESCARGAR POR INSERVIBLE

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTTRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal [REDACTED], para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO DE ARTÍCULOS PARA INFORMÁTICA EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Previa inspección realizada por los señores: [REDACTED], Encargado de Recursos Humanos, [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y [REDACTED], Encargado de Informática; en oficinas administrativa (Unidad de Informática), quienes verificaron el estado actual de los artículos que se detallan a continuación, así:

Nº	ARTICULO	CÓDIGO	DEPENDENCIA	MONTO	OBSERVACION
1	MONITOR Marca HP color NEGRO	ACCE-21-46-02	ACCESO A LA INFORMACION	\$885.83	DESCARGAR POR INSERVIBLE
1	CPU Marca HP color NEGRO	ACCE-21-47-02	ACCESO A LA INFORMACION		DESCARGAR POR INSERVIBLE

1	MOUSE Marca IMEXX color NEGRO	ACCE-21-49-02	ACCESO A LA INFORMACION	DESCARGAR POR INSERVIBLE
1	TECLADO HP	ACCE-21-48-02	ACCESO A LA INFORMACION	DESCARGAR POR INSERVIBLE

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales